



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN
POR OPOSICIÓN LIBRE DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 60 preguntas, incluyéndose 10 preguntas de reserva, que tuvo lugar el pasado 18 de febrero.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la plantilla correctora definitiva del ejercicio de respuestas alternativas.

Una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones realizadas al cuestionario de la prueba y a la plantilla provisional ya publicada por este Tribunal Calificador y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, las cuales serán notificadas individualmente. El tribunal acuerda:

Anular la pregunta n.º 6.

Se estiman las alegaciones presentadas, y en consecuencia se anula la citada pregunta por estar declarado inconstitucional y nulo el inciso b) que se había dado como respuesta válida y acertada. Todo ello según sentencia del TC 103/2013, de 25 de abril. Por tanto, el Tribunal acuerda anular la pregunta n.º 6, y sustituirla por la n.º 1 de las preguntas de reserva.

Anular la pregunta n.º 21.

Se estiman las alegaciones presentadas, tras constarse que el Portal de la Transparencia ha pasado a depender del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección y sustituirla por la n.º 2 de las preguntas de reserva.





Anular la pregunta n.º43 tras constatar que la relación laboral especial de las personas trabajadoras del servicio del hogar familiar (empleados de hogar) se encuentra incluida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) desde la publicación y entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar. Siendo sustituida por la n.º 3 de las preguntas de reserva.

Resultando la plantilla correctora definitiva la siguiente:

Respuestas examen

1. c
2. b
3. c
4. a
5. b
6. anulada
7. c
8. a
9. c
10. c
11. b
12. c
13. a
14. b
15. c
16. b
17. a
18. b
19. a
20. b
21. anulada
22. c
23. a
24. a
25. b
26. c
27. c
28. c
29. c
30. a
31. b
32. c
33. c



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

- 34. c
- 35. a
- 36. c
- 37. b
- 38. c
- 39. a
- 40. b
- 41. c
- 42. c
- 43. anulada
- 44. c
- 45. c
- 46. a
- 47. c
- 48. c
- 49. b
- 50. c
- 51. a
- 52. b
- 53. c
- 54. a
- 55. b
- 56. c
- 57. c
- 58. a
- 59. b
- 60. c

Respuestas preguntas reservas

- 1. c
- 2. b
- 3. b
- 4. a
- 5. a
- 6. a
- 7. c
- 8. a
- 9. b
- 10. c

Segundo.- Asimismo, este Tribunal ha acordado, que el **acto público de apertura de las plicas del primer ejercicio**, que contienen los datos identificativos de cada aspirante, tendrá lugar el jueves 30 de marzo a las 12.00 horas en las oficinas de la empresa "Gestión de Proyectos Psicológicos, S.L." sita en la Avda. del Ejercito, 32 – Local 8 28500 Argandal del Rey (Madrid)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Considerando que resulta materialmente imposible, por aforo, efectuar un acto público de apertura de plicas, el tribunal acuerda que sólo podrán asistir al acto y actuarán como fedatarios del resto, los aspirantes que se hayan presentado al primer ejercicio del proceso selectivo y que sean el primer apellido de cada letra del alfabeto de la lista definitiva de aspirantes admitidos, debiendo aportar el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Gerardo Fernández LLorente